



CORPONOR

Acuerdo N° 07
Abril 17 de 2009

“Por el cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos con recursos administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR para la Vigencia fiscal del Año 2009”.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, en uso de las facultades que le otorga el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 27 literal i, de la ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de la Corporación.

Que, de conformidad con el artículo 4o. del decreto 111 de 1996, con base en la sentencia C - 275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen autonomía presupuestal en lo relacionado con los Recursos Administrados generados por la Corporación.

Que, mediante Acuerdo No. 026 del 19 de Diciembre de 2008, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-, para la vigencia fiscal 2009.

Que, en el Acuerdo N°024 de 2008, por el cual se adopta el Reglamento Interno para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, en el Vigésimo Quinto, se define las competencia para la modificación del presupuesto e indica que cuando los traslados se realicen dentro de los mismos rubros presupuestales definidos en el nivel de detalle de apropiación del presupuesto, se realizará mediante Resolución motivada por el Director General, caso contrario requerirá apropiación del Consejo Directivo mediante acuerdo.

Que, los proyectos DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE PLANIFICACION AMBIENTAL, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y CONTROL Y VIGILANCIA requieren un mayor valor al apropiado actualmente para la ejecución de actividades relacionadas con el PLAN DE ACCION TRIENAL 2007-2009.

Que, Existe una certificación expedida por el Subdirector Financiero de que el rubro del Proyecto GESTION PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS, se encuentra libre de afectación y es susceptible de ser trasladado.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) M/CTE. de la siguiente manera:

de.

Acuerdo 07
Abril 17 de 2009

“Por el cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos con recursos administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR para la Vigencia fiscal del Año 2009”.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1700-3	INVERSION	150.000.000,00
1700-3- 1013	GESTION PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS RECURSO 20 - Ingresos Corrientes	150.000.000,00

TOTAL CONTRACREDITADO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) M/CTE., de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1700-3	INVERSION	150.000.000,00
1700-3- 1312	DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE PLANIFICACION AMBIENTAL. RECURSO 20 - Ingresos Corrientes	29.000.000,00
1700-3- 1313	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL RECURSO 20 - Ingresos Corrientes	49.000.000,00
1700-3- 1414	CONTROL Y VIGILANCIA RECURSO 20 - Ingresos Corrientes	72.000.000,00

TOTAL ACREDITADO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 17 días de mes de Abril de 2009


EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,
DORIS ASELA MOROS
Representante Presidente de la República


EL SECRETARIO
JOSE CACERES CABALLERO

Proyectó: Jorge A.